

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.662/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Lo-

cal, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 17 de Febrero de 2010.- El Alcalde por Sustitución (Decreto 17/02/2010), José Macías Granados.